

LA PLATA, 29 MAY 2013



VISTO el expediente N° 2140-1513/12, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña como Director de Enlace Administrativo de la Secretaría de Comunicación Pública, presentada por Federico Miguel CABAILEIRO y la designación de Federico Iván SALCEDO en dicho cargo, y



CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, Federico Miguel CABAILEIRO presenta la renuncia al cargo de Director de Enlace Administrativo de la Secretaría de Comunicación Pública, a partir del 18 de octubre de 2012, designado oportunamente mediante Decreto N° 611/12, a partir del 1° de abril de 2012;

Que el Secretario de Comunicación Pública acepta la renuncia de del nombrado y a fojas 3 propone la designación de Federico Iván SALCEDO en el referido cargo, a partir del 18 de octubre de 2012;

Que a fojas 23, se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el funcionario que ha presentado la renuncia no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la persona cuya designación se propicia reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia esta designación a partir del 18 de octubre de 2012;



Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

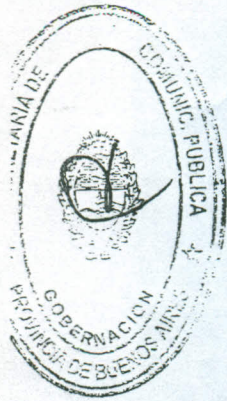
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 18 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Federico Miguel CABALEIRO (DNI N° 28.057.496 - Clase 1980), al cargo de Director de Enlace Administrativo de la Secretaría Comunicación Pública, designado oportunamente mediante Decreto N° 611/12.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Reglamentario N° 4161/96, a partir del 18 de octubre de 2012, a Federico Iván SALCEDO (DNI N° 31.624.199 - Clase 1985), en el cargo de Director de Enlace Administrativo de la Secretaría de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 251

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

